



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
17/05/2023 9:38



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/05/2023 14:14



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1116081N

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA, CELEBRADA EL DIA 22 DE
DICIEMBRE DE 2022 (N.º 03/2022)**

En Navas de Jorquera, en el salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta localidad, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día veintidós de diciembre de dos mil veintidós, se reúnen tras haber sido convocados en forma y plazo reglamentarios en sesión Ordinaria, presidida por la Sra. Alcaldesa, D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, y con la concurrencia de los Sres. Concejales miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, asistidos por mí, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, que doy fe:

ASISTENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez (GMPP)

SRES/AS. CONCEJALES/AS

D.ª Miriam Picazo Picazo (GMPP)

D. Lucio Tebar Ibáñez (GMPP)

D. Jaime Collado Martínez (GMP SOE)

D.ª Gema Pérez López (GMP SOE)

D. Álvaro Juncos Picazo (GMP SOE).

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Óscar Cañadillas Ferrer.

Se abre el acto después de ser comprobado por el Sr. Secretario-Interventor de la Entidad Local, que existe el quórum suficiente establecido por el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para la válida constitución del pleno en primera convocatoria (un tercio del número legal de miembros de la Corporación), se hace constar la ausencia al mismo de D. Marcos Juncos Juncos (GMPP), justificando su ausencia, avisado previamente a la celebración de esta sesión,.

Realizado lo anterior, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC A9ZH XFVJ JQVD XTA4

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-12-2022 (N.º 03/2022) - SEFYCU 4325847

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
17/05/2023 9:38



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/05/2023 14:14



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1116081N

Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica <https://navasdejorquera.sedipualba.es/tablondeanuncios>.

A continuación, se procede a conocer, tratar, debatir y aprobar, en su caso, los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado al efecto, y cuyo resultado es el que sigue:

01 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 03 DE OCTUBRE DE 2022 (EXPEDIENTE N.º 1081373H).

Visto el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el 03 de octubre de 2022.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los Sres. Concejales, por lo que se releva al Sr. Secretario-Interventor de su lectura.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún Miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación o rectificación al borrador del Acta de la sesión celebrada el día **03 de octubre de 2022**, cuya minuta ha sido distribuida a los mismos con la convocatoria de esta sesión, según determinan los apartados 2º) y 3º) del artículo 80, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No habiéndose formulado observaciones o sugerencias, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por **SEIS VOTOS A FAVOR** (votos de D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, D.ª Miriam Picazo Picazo y D. Lucio Tebar Ibáñez, Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y votos de D. Jaime Collado Martínez, D.ª Gema Pérez López y D. Álvaro Juncos Picazo, Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista), **NINGÚN VOTO EN CONTRA** y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, y en consecuencia por unanimidad, **acuerdan** dar su aprobación al acta señalada, procediendo su definitiva trascripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F).

02 EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO N.º 05/2022 MODALIDAD CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, FINANCIADOS CON CARGO AL



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC A9ZH XFVJ JQVD XTA4

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-12-2022 (N.º 03/2022) - SEFYCU 4325847

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
17/05/2023 9:38



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/05/2023 14:14



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1116081N

**REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE
PROCEDA (EXPEDIENTE N.º 1111602R).**

Se da cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia de fecha **15 de diciembre de 2022**, a cuya lectura procede el Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia y cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que con fecha **07 de diciembre de 2022**, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha **14 de diciembre de 2022**, se emitió informe jurídico de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha **14 de diciembre de 2022**, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha **14 de diciembre de 2022**, se elaboró Informe Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Examinada la documentación que la acompaña y visto el Informe-propuesta de Secretaría-Intervención de fecha **14 de diciembre de 2022**, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 05/2022, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC A9ZH XFVJ JQVD XTA4

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-12-2022 (N.º 03/2022) - SEFYCU 4325847

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
17/05/2023 9:38

FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/05/2023 14:14

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
337	63500	Instalac. Aparatos Tiempo Libre	0,00	13.885,40	13.885,40
TOTAL			0,00	13.885,40	13.885,40

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	13.885,40
TOTAL INGRESOS				13.885,40

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

A pesar de lo expuesto la Corporación con superior criterio, acordará lo que estime pertinente.»

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y expone a los Sres. Concejales, que esto en base a la obra que se hizo del parque de la Balsa que se hizo con cargo al presupuesto de 2021 y la obra se termina en el año 2022, la factura se presenta en el año 2022.

Toma la palabra el **Sr. Secretario-Interventor** y expone a los Sres. Concejales que la obra de instalación de aparatos de tiempo libre, se presupuestó e inicio en el año 2021, pero la misma se terminó en el año 2022, presentándose en este año la factura, en el estado de ingresos al conocerse el importe exacto a recibir por parte del CEDER se dejó reconocido (RC) su importe, pero por parte del estado de gastos, solo se pudo hacer la autorización y disposición del gasto (AD), no el reconocimiento de la obligación (O), puesto que no habían terminado la obra y en consecuencia no había presentación de la factura, por lo que una vez terminada y presentada la factura en este año, para poder contabilizarla en el presupuesto, hay que realizar una modificación al mismo con cargo al remanente de tesorería de la liquidación del presupuesto 2021 y que previamente se había realizado el AD, ya en





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
17/05/2023 9:38



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/05/2023 14:14



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1116081N

el pleno anterior, si os acordáis, se trajo otra modificación de esta clase para poder pagar las nóminas de los trabajadores del Pan de Empleo de la JCCM.

Toma la palabra **D. Álvaro Juncos Picazo**, Concejal del GMP SOE, para que yo lo entienda, presupuestariamente se ha tenido que añadir más dinero a la obra.

Contesta la **Sra. Alcaldesa**, que no, para que lo entiendas, en los papeles en el presupuesto, hay un programa, donde están las partidas presupuestarias y la que se había dejado para 2021, como la factura se presenta en 2022, se tiene que aplicar en el presupuesto de 2022.

Toma la palabra **D. Jaime Collado Martínez**, Concejal del GMP SOE y pregunta que si no dieron fondos del CEDER.

Contesta la **Sra. Alcaldesa**, que si dieron fondos, pero no para la totalidad.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez** y pregunta que cuanto dieron.

Contesta el **Sr. Secretario-Interventor** que dieron 15.502,65 euros, produciéndose el ingreso en este 2022, pero como en ingresos si se contaba con el documento de concesión e importe, se dejó reconocido pendiente de ingreso.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala que la factura tenía que haberse presentado en 2021, no se gasta la partida presupuestaria y el importe ese pasa a lo que se llama remante de tesorería, no te lo has gastado y ahora te la vas a gastar en el año siguiente y para hacerlo tienes que realizar una modificación de créditos y coger ese dinero que tienes del remanente de tesorería para pasarlo al presupuesto del año.

Toma la palabra el **Sr. Juncos Picazo** y pregunta si el Ayuntamiento ha tenido que poner más dinero de lo que estaba presupuestado.

Contesta el **Sr. Secretario-Interventor** que no, el importe es el mismo.

No habiendo más intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el Expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Seis), sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, en **votación ordinaria por TRES VOTOS A FAVOR** (votos de D.^a M.^a Dolores Murcia Pérez, D.^a Miriam Picazo Picazo y D. Lucio Tebar Ibáñez concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), **TRES**



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC A9ZH XFVJ JQVD XTA4

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-12-2022 (N.º 03/2022) - SEFYCU 4325847

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
17/05/2023 9:38

FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/05/2023 14:14Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1116081N

VOTOS EN CONTRA (votos de D. Jaime Collado Martínez, D.ª Gema Pérez López Y D. Álvaro Juncos Picazo concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista) y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, produciéndose un empate, por lo que vuelve a realizar una segunda votación y el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, en **votación ordinaria por TRES VOTOS A FAVOR** (votos de D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, D.ª Miriam Picazo Picazo y D. Lucio Tebar Ibáñez concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), **TRES VOTOS EN CONTRA** (votos de D. Jaime Collado Martínez, D.ª Gema Pérez López y D. Álvaro Juncos Picazo concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista) y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, produciéndose de nuevo empate y de conformidad con el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, decide el voto de calidad del Presidente, **ACUERDAN**: Aprobar la Propuesta que antecede, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

03 EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N.º 01/2022.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA (EXPEDIENTE N.º 1112042D).

Se da cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia de fecha **19 de diciembre de 2022**, a cuya lectura procede el Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia y cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Vista la existencia de una obligación económica pendiente de imputación presupuestaria adquirida en el ejercicio 2019 y cuyo importe asciende a 973,27 euros.

Visto que ha quedado acreditado que la obligación económica pendiente se considera indebidamente adquirida por concurrir alguno/os de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	07-12-2022	
Informe del Órgano Gestor (Alcaldía)	15-12-2022	
Informe Servicio Jurídico de Secretaría-Intervención	16-12-2022	
Informe de Intervención	16-12-2022	N.º 269/2022
Informe-Propuesta del Órgano Gestor (Alcaldía)	16-12-2022	
Resolución de Alcaldía Aprobando Liquidación	19-12-2022	N.º 343/2022



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC A9ZH XFVJ JQVD XTA4

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-12-2022 (N.º 03/2022) - SEFYCU 4325847La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
17/05/2023 9:38



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/05/2023 14:14



Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente en virtud de la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito siguiente: Amortización de capital correspondiente a la cuota del mes de diciembre del préstamo n.º **3190 0008 87 4766569950**, correspondientes al ejercicio 2019 [cerrado].

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, los correspondientes créditos por importe de 973,27 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 011 91300.

A pesar de lo expuesto la Corporación con superior criterio, acordará lo que estime pertinente.»

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y expone a los Sres. Concejales, que en base a unas operaciones no presupuestarias y hay que pasarlo a la partida correspondiente y es por importe de 973,27 euros.

Toma la palabra el **Sr. Secretario-Interventor** y expone a los Sres. Concejales que en el ejercicio 2019 se pasó al cargo la cuota del préstamo del cuarto trimestre, tanto de intereses, como del capital, en la aplicación presupuestaria de intereses si había crédito para su contabilización, pero en el de capital no y al estar pagado, pasa a la cuenta 555 operaciones pendiente de aplicación de conceptos no presupuestarios y hay que aplicarlo al presupuesto, que en este caso es el del ejercicio 2022, por parte de los servicios de ATM de la Excm. Diputación de Albacete se venía realizando sin poner ninguna pega, pero ya este año exigen para poder hacerlo el correspondiente expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

Toma la palabra **D. Jaime Collado Martínez**, Concejel del GMP SOE y pregunta que ese préstamo de que es.

Contesta la **Sra. Alcaldesa**, que es el préstamo que se sacó para pagar a la empresa Fernández-Pacheco, adjudicataria de realizar la modificación puntual n.º 3 de las normas subsidiarias, para transformar el suelo rústico de especial protección a suelo rústico reserva y para realizar el trabajo, se tuvo que sacar un préstamo.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
17/05/2023 9:38

FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/05/2023 14:14Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1116081N

No habiendo más intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el Expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Seis), sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, en **votación ordinaria por TRES VOTOS A FAVOR** (votos de D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, D.ª Miriam Picazo Picazo y D. Lucio Tebar Ibáñez concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), **TRES VOTOS EN CONTRA** (votos de D. Jaime Collado Martínez, D.ª Gema Pérez López Y D. Álvaro Juncos Picazo concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista) y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, produciéndose un empate, por lo que vuelve a realizar una segunda votación y el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, en **votación ordinaria por TRES VOTOS A FAVOR** (votos de D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, D.ª Miriam Picazo Picazo y D. Lucio Tebar Ibáñez concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), **TRES VOTOS EN CONTRA** (votos de D. Jaime Collado Martínez, D.ª Gema Pérez López y D. Álvaro Juncos Picazo concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista) y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, produciéndose de nuevo empate y de conformidad con el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, decide el voto de calidad del Presidente, **ACUERDAN**: Aprobar la Propuesta que antecede, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

04 EXPEDIENTE DE CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2023.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA (EXPEDIENTE N.º 1112930M).

Se da cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia de fecha **19 de diciembre de 2022**, a cuya lectura procede el Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia y cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Visto el escrito recibido de la Excm. Diputación de Albacete de fecha **09 de diciembre de 2022**, registro de entrada de documentos generales n.º 939/2022, donde establece que el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, en sesión ordinaria celebrada el **1 de diciembre de 2022**, acordó la aprobación de propuesta para la elaboración del Plan Provincial de Obras y Servicios de Competencia Municipal del año 2023, en la que se determina los importes máximos de las obras municipales a incluir y la aportación de la Diputación Provincial y Ayuntamientos para la financiación de las mismas y que para el caso de Navas de



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC A9ZH XFVJ JQVD XTA4

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-12-2022 (N.º 03/2022) - SEFYCU 4325847

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
17/05/2023 9:38



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/05/2023 14:14



Jorquera al estar en el tramo de población de hasta 2.000 habitantes, le corresponden 60.000,00 euros, de los cuales 57.000,00 los financia la Excm. Diputación de Albacete (95%) y los otros 3.000,00 (5%), el Ayuntamiento.

Así mismo, solicita al Excmo. Ayuntamiento de Navas de Jorquera que antes del **16 de enero de 2023** remitiese certificado de Acuerdo de Pleno donde solicite participar en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de 2023, con especificación de las obras a realizar.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar participar en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2023.

SEGUNDO. Señalar como obras y presupuestos a realizar los siguientes:

OBRA	PRESUPUESTO
- Pista de Pádel.	60.000,00
- Ampliación y Reforma Gimnasio Municipal.	
- Gradadas	

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Albacete conforme el modelo recibido.

CUARTO. Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa, **D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez**, o a quien legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho proceda para que, en nombre y representación de esta Corporación Municipal, pueda firmar de cuantos documentos resultaren precisos para la ejecución y efectividad del presente acuerdo y resolver las incidencias que pudieran surgir al efecto.

A pesar de lo expuesto la Corporación con superior criterio, acordará lo que estime pertinente.»





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
17/05/2023 9:38



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/05/2023 14:14



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1116081N

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y expone a los Sres. Concejales que para el ejercicio de 2023 se va a pedir a Diputación que nos financie a través del Plan de Obras y Servicios es la construcción de una pista de pádel que hay personas que demandan.

En segundo lugar, al lado del gimnasio, donde está la fuentecita hay un recoveco que es del Ayuntamiento, la idea es darle ampliación al gimnasio.

Y si sobra dinero, en la otra parte, construir unas gradas, para que cuando se hayan fútbol y quiera ir alguien a verlo que se sienten.

Toma la palabra **D. Álvaro Juncos Picazo**, Concejel del GMP SOE y pregunta que las gradas, ¿Dónde quieres ponerlas?

Contesta **D. Lucio Tebar Ibáñez**, Concejel del GMPP, seguido de la pista, pegada a la misma.

Toma la palabra **D. Jaime Collado Martínez**, Concejel del GMP SOE y señala que se empezaron ya hacer.

Contesta la **Sra. Alcaldesa**, que hubo intención, pero el problema en ese momento no había entre la gente del paro personas capacitadas para hacerlo y al final se quedó en el olvido.

Toma la palabra **D.ª Gema Pérez López**, Concejala del GMP SOE y pregunta que la pista de pádel donde.

Contesta la **Sra. Alcaldesa**, que al lado de las pistas de fútbol sala, porque el problema de la de campo de fútbol, cuando llueve es impracticable, y por más que intentemos subirlo, echarle, es una zona inundable y hace unos pocos años no se utiliza, la intención en un principio era hacer la pista de pádel y cubrir la pista con unas chapas, pero se sale de presupuesto, con 60.000,00 euros no se llega a las dos cosas.

No habiendo más intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el Expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Seis), sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, en **votación ordinaria por UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes (con Tres votos de D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, D.ª Miriam Picazo Picazo y D. Lucio Tebar Ibáñez Concejales del Grupo Municipal del



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC A9ZH XFVJ JQVD XTA4

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-12-2022 (N.º 03/2022) - SEFYCU 4325847

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
17/05/2023 9:38



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/05/2023 14:14



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1116081N

Partido Popular y Tres votos de D. Jaime Collado Martínez, D.ª Gema Pérez López y D. Álvaro Juncos Picazo Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista), y por lo tanto mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN:** Aprobar la Propuesta que antecede, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

05 EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022 N.º 07/2022 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA (EXPEDIENTE N.º 1113128M).

Se da cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia de fecha **15 de diciembre de 2022**, a cuya lectura procede el Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia y cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Considerando que, con fecha **13 de diciembre de 2022**, por esta Alcaldía se dictó Providencia en la que argumentaba la necesidad de tramitar un expediente de transferencias de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área.

Considerando que, con fecha **13 de diciembre de 2022**, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que, con fecha **14 de diciembre de 2022**, se emitió informe Jurídico de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que, con fecha **14 de diciembre de 2022**, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha **14 de diciembre de 2022**, se elaboró Informe de Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria a efectos informativos.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Resolución de fecha **14 de diciembre de 2022**, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 07/2022, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Bajas en Aplicaciones de Gastos



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC A9ZH XFVJ JQVD XTA4

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-12-2022 (N.º 03/2022) - SEFYCU 4325847

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
17/05/2023 9:38

FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/05/2023 14:14Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1116081N

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	46700	Consorcio Servicios Sociales	47.762,82	-7.000,00	40.762,82
920	120	Sostenimiento Puesto Secretaría	15.000,00	-11.000,00	4.000,00
TOTAL			62.762,82	-18.000,00	44.762,82

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferenci a de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	22100	E. Eléctrica. Alumbrado Público	30.000,00	3.500,00	33.500,00
330	22100	E. Eléctrica. Salón Cultural	3.400,00	2.000,00	5.400,00
337	21200	S. Polivalente. Reparación y Mto.	499,00	1.000,00	1.499,00
338	22608	Fiestas Populares y Festejos	45.300,00	8.000,00	53.300,00
341	22609	Promoción y fomento del deporte	2.845,00	3.000,00	5.845,00
943	46300	Aportación Manserman	63.500,00	500,00	64.000,00
TOTAL			145.544,00	18.000,00	163.544,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

A pesar de lo expuesto la Corporación con superior criterio, acordará lo que estime pertinente.»

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y expone a los Sres. Concejales que se trata de la partida presupuestaria de la subvención de acumulación del puesto de Secretaría-Intervención se pasaría, una parte para pagar la luz pública y por otra parte, hay unas facturas de la carrera popular y fiestas que está la bolsa sin apenas crédito.

No habiendo más intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el Expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC A9ZH XFVJ JQVD XTA4

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-12-2022 (N.º 03/2022) - SEFYCU 4325847

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
17/05/2023 9:38



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/05/2023 14:14



Sres. Concejales asistentes (Seis), sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, en **votación ordinaria por TRES VOTOS A FAVOR** (votos de D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, D.ª Miriam Picazo Picazo y D. Lucio Tebar Ibáñez concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), **TRES VOTOS EN CONTRA** (votos de D. Jaime Collado Martínez, D.ª Gema Pérez López Y D. Álvaro Juncos Picazo concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista) y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, produciéndose un empate, por lo que vuelve a realizar una segunda votación y el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, en **votación ordinaria por TRES VOTOS A FAVOR** (votos de D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, D.ª Miriam Picazo Picazo y D. Lucio Tebar Ibáñez concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), **TRES VOTOS EN CONTRA** (votos de D. Jaime Collado Martínez, D.ª Gema Pérez López Y D. Álvaro Juncos Picazo concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista) y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, produciéndose de nuevo empate y de conformidad con el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, decide el voto de calidad del Presidente, **ACUERDAN**: Aprobar la Propuesta que antecede, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

06 EXPEDIENTE DE PRESCRIPCIÓN OBLIGACIONES Y ÓRDENES DE PAGO DE CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS Y NO PRESUPUESTARIOS.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA (EXPEDIENTE N.º 1114664W)

Se da cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia de fecha **19 de diciembre de 2022**, a cuya lectura procede el Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia y cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Visto que con fecha **14 de diciembre de 2022**, se inició el procedimiento para declarar la prescripción de las obligaciones, detalladas por Intervención en su Comunicación a la Alcaldía de misma fecha, así mismo, se puso de manifiesto, que la conciliación de saldos de los Conceptos no Presupuestarios a la vista de los errores detectados por la Intervención, hace necesario proceder a depurarlos, y por consiguiente, dar de baja el saldo inicial de los mismos.

Considerando que con fecha **15 de diciembre de 2022**, mediante Providencia de esta Alcaldía se solicitó informe de Secretaría-Intervención sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
17/05/2023 9:38

FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/05/2023 14:14

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta de Tesorería de fecha **19 de diciembre de 2022**, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la prescripción de las obligaciones reconocidas pendientes de pago por el transcurso del plazo de cuatro años sin ejercitarse derecho alguno por parte de los titulares a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas por importe de 0,64 euros y la depuración de saldos de las cuentas no presupuestarias para su baja en los términos propuestos en este Informe, por importe de 3.648,13 euros, con el siguiente detalle:

Presupuestarios:

Ejercicio Presupuestario	Titular del crédito	Aplicación presupuestaria	Importe	Fase Ejecución
2017	CCM	920 22600	0,35	ADO
2017	Telefónica Móviles, S.A.	920 222	0,29	ADO
TOTAL			0,64€	

No Presupuestarios:

CNP	Descripción	Cta. PGC	Naturaleza (Deudor)	Importe
321000	Dep. Particulares Corto Plazo (Préstamo Pósito Agrícola)	41901		3.042,92
320030	Cuota trabajador S. Social	47601	TGSS	179,74
320030	Cuota trabajador S. Social	47601	TGSS	425,47
TOTAL				3.648,13€

SEGUNDO. Declarar extinguidas las obligaciones reconocidas por esta Corporación pendientes de pago, y su correspondiente baja en sus respectivas cuentas.

TERCERO. Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la depuración de saldos de las cuentas no presupuestarias señalada.

No obstante, la Corporación con superior criterio acordará lo que estime pertinente.»

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y expone a los Sres. Concejales que lo se trata es de dar de baja en el programa contabilidad pequeños importes que figuran como pendientes de pago y están pagados del año 2017 y 2005.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
17/05/2023 9:38



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/05/2023 14:14



No habiendo más intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el Expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Seis), sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, en **votación ordinaria por UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes (con Tres votos de D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, D.ª Miriam Picazo Picazo y D. Lucio Tebar Ibáñez Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y Tres votos de D. Jaime Collado Martínez, D.ª Gema Pérez López y D. Álvaro Juncos Picazo Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista), y por lo tanto mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN:** Aprobar la Propuesta que antecede, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

07 DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN, NÚMEROS 263 a 344 de 2022.

Dando cumplimiento al contenido del artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (Boletín Oficial del Estado, número 305, de 22 de diciembre de 1986), por la Sra. Alcaldesa informa a los Sres. Concejales de las Resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria, números 263 a 344 de 2022, respondiendo a las preguntas formuladas.

263	2022-09-21	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 02/2022
264	2022-09-23	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO PROVISIONALMENTE SELECCIONADOS DENTRO DEL PEEZRD 2022, SEGUNDA OBRA
265	2022-09-26	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN DE DESPLIEGUE
266	2022-09-26	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P RELACIÓN FACTURAS N.º 17/2022
267	2022-09-26	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DECLARANDO EXENCIÓN IVTM DAVID TEBAR DONATE
268	2022-09-26	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P NÓMINAS MES DE SEPTIEMBRE DE 2022
269	2022-09-26	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1081747C: Contrato Menor de Obra de Reforma y Aco -
270	2022-09-26	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1081748D: Contrato Menor de Servicio de Recogida -
271	2022-09-26	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1081750F: Contrato Menor de Suministro de Espejo -
272	2022-09-27	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN BIANCA GABRIELA CIOLAN EN CL BELLAVISTA 07
273	2022-09-27	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO MEMORIA VALORADA Y REDACCIÓN DE PLIEGOS
274	2022-09-27	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 03-10-2022
275	2022-09-29	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO DEFINITIVAMENTE SELECCIONADOS DENTRO DEL PEEZRD 2022, SEGUNDA OBRA
276	2022-09-29	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DECLARANDO EXENCIÓN IVTM AGRO-BENIGNO S.L.
277	2022-09-29	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA REITERACIÓN NO CONCESIÓN LICENCIA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO SODOGA
278	2022-09-30	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA MODIFICACIÓN DATOS EN PADRÓN MUNICIPAL CATALÍN ANDREI DINU





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
17/05/2023 9:38

FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/05/2023 14:14Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1116081N

279	2022-09-30	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN PRÓRROGA LICENCIA DE OBRA MARIO PÉREZ JUNCOS
280	2022-09-30	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1084278R: Contrato menor de Suministro de Product -
281	2022-10-04	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DECLARACIÓN DESISTIMIENTO Y ARCHIVO EXPEDIENTE N.º SEGEX 922853Q
282	2022-10-06	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1087014R: Contrato Menor de Suministro de Materia -
283	2022-10-06	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1087149E: Contrato Menor de Servicio de Alquiler - RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA AUTORIZACIÓN INST. FOTOVOLTAICA M. AMADA DE LA CRUZ MARTÍNEZ EN POL 3 PAR 150
284	2022-10-10	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN PRÓRROGA LICENCIA DE OBRA POLLOS SELECTOS MORA, S.L.
286	2022-10-10	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES S.A.U.
287	2022-10-10	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDAD BODEGAS SAN GREGORIO MAGNO S.C CLM
288	2022-10-10	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P SEGUROS SOCIALES MES DE SEPTIEMBRE DE 2022
289	2022-10-10	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA COMPENSACIÓN DE DEUDA MÓNICA GARCÍA VERDEJO
290	2022-10-10	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P RELACIÓN FACTURAS N.º 18/2022
291	2022-10-11	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1074228J: Contrato Menor de Obra de Ampliación de -
292	2022-10-24	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA SAD ISABEL MARTÍNEZ LÓPEZ
293	2022-10-24	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1083831X: Contrato Menor de Obra de de Construcci - RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO COMPROMISO DE APORTACIÓN AL CONSORCIO CULTURAL ALBACETE 2023
295	2022-10-26	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P RELACIÓN FACTURAS N.º 19/2022
296	2022-10-26	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P NÓMINAS MES DE OCTUBRE DE 2022
297	2022-10-26	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1090484M: Contrato Menor de Suministro de Materia -
298	2022-10-26	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1090498F: Contrato Menor de Suministro de Artícul -
299	2022-10-26	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1092194M: Por Contrato Menor de Servicio de Forma -
300	2022-10-26	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN ERIC BOLOCA EN CL PAZ 07
301	2022-10-30	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1095556F: Contrato Menor de Obra de Instalación d -
302	2022-11-03	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1096473E: Contrato Menor de Suministro de Arena. - RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA JUSTINIANO MONTEAGUDO NAVARRO EN CL PAZ 20
303	2022-11-03	
304	2022-11-07	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P RELACIÓN FACTURAS N.º 20/2022
305	2022-11-07	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA BAJA PADRÓN MUNICIPAL POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA
306	2022-11-10	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN DUMITRU IFTODE EN CL ORIENTE 06
307	2022-11-10	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1098370P: Contrato Menor de Suministro de Product -
308	2022-11-10	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL RESOLUCIÓN ALCALDÍA CONCESIÓN LIC. ACOMETIDA ALCANTARILLADO FCO MONTEAGUDO JUNCOS EN CL SAN ISIDRO 6
309	2022-11-14	
310	2022-11-14	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P SEGUROS SOCIALES MES DE SEPTIEMBRE DE 2022
311	2022-11-18	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P RELACIÓN FACTURAS N.º 21/2022
312	2022-11-18	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1100747Q: Contrato Menor de Servicio de Reparació -
313	2022-11-20	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1100699Z: Contrato Menor de Suministro de Artícul -
314	2022-11-20	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1103330D: Contrato Menor de Suministros Variados -
315	2022-11-20	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1103333H: Contrato Menor de Suministro de Diverso -
316	2022-11-20	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1104163K: Contrato Menor de Servicios de Atraccio -
317	2022-11-20	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DELEGACIÓN EN CONCEJAL CELEBRACIÓN MATRIMONIO
318	2022-11-21	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 04/2022
319	2022-11-21	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P FACTURA N.º 235 HNOS. CARRASCO ALMACENES, S.L
320	2022-11-21	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1105230R: Contrato Menor de Servicios de Disc Joc -
321	2022-11-21	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1105562D: Contrato Menor de Servicio Artístico de -
322	2022-11-21	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CESE SAD ANTONIO GARCÍA MONTEAGUDO



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC A9ZH XFVJ JQVD XTA4

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-12-2022 (N.º 03/2022) - SEFYCU 4325847

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
17/05/2023 9:38

FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/05/2023 14:14Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1116081N

323	2022-11-21	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA BAJA SAD JOAQUIN COLLADO PARREÑO
324	2022-11-21	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1105574W: Contrato Menor de Servicio de Iluminaci -
325	2022-11-21	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1105575X: Contrato Menor de Suministro Para Las F -
326	2022-11-24	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P AYUDAS FIESTAS
327	2022-11-24	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1105581E: Contrato Menor de Servicio de Montaje y -
328	2022-11-24	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1105584J: Contrato Menor de Servicio de Hostelerí -
329	2022-11-25	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P FACTURA N.º 2022/22/3095 PEÑALVER EUROPE, S.L.
330	2022-11-26	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1107531N: Contrato Menor de Suministro de Instrum -
331	2022-11-26	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1105578A: Contrato Menor de Suministro de Pintura -
332	2022-11-26	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1105583H: Contrato Menor de Suministro de Plantas -
333	2022-11-26	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P NÓMINAS MES DE NOVIEMBRE DE 2022
334	2022-11-28	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN HANNA ZAVALII Y FAMILIA EN CL NUEVA 20
335	2022-11-30	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1108873C: Contrato Menor de Servicio de Ludoteca. -
336	2022-12-05	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU EN CL SAN ANTONIO
337	2022-12-05	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO CONVOCATORIA Y BASES SELECCIÓN 2 PERSONAS DESEMPLEADAS DEL PEE
338	2022-12-07	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P RELACIÓN FACTURAS N.º 22/2022
339	2022-12-07	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1111474P: Contrato Menor de Servicio de Recogida -
340	2022-12-07	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1111592D: Contrato Menor de Suministro de Product -
341	2022-12-07	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1111593E: Contrato Menor de Suministro de Materia -
342	2022-12-07	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 06/2022
343	2022-12-19	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LIQUIDACIÓN EN REC. EXT. CRÉDITO
344	2022-12-19	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P SEGUROS SOCIALES MES DE NOVIEMBRE DE 202

Toma la palabra **D. Álvaro Juncos Picazo**, Concejal del GMP SOE y pregunta por las siguientes Resoluciones:

- N.º 269: Contrato Menor de Obra de Reforma y Acondicionamiento de Caminos, Álvaro Villaescusa, S.A., es lo de la carretera?

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que se pidió un presupuesto, y el de Diputación para arreglo de caminos eran de 17.000,00 euros, la empresa que se quedó el POS de 2022 es esta, que es de Motilla del Palancar, la carretera de la Aldea lleva dos POS, el primero con 60.000,00 euros se alquitrano 1,4 Km y en el segundo se ha alquitrano, en principio estaba presupuestado 1,050 Km, por los precios de subida de los materiales, hablé con ellos y les comenté que tengo otra subvención que me ha dado Diputación para el arreglo de caminos, había partes que era necesario de asfaltar y le pedí presupuesto: para la salida de la carretera de Madrigueras que costó: 4.770,00 euros, del trozo de la calle San Gregorio: 2.700,00 euros, el camino del atillo que es desde la plaza de los Toros hasta salir a la carretera: 6.120,00 euros y le pedí también asfaltar la calle de atrás de Ramón "el pastor" y esa eran 7.200,00 euros, en total eran 20.800,00 euros, saliéndose del presupuesto que teníamos de Diputación, cuando voy con el Técnico para que viera los sitios le digo



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC A9ZH XFVJ JQVD XTA4

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-12-2022 (N.º 03/2022) - SEFYCU 4325847

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
17/05/2023 9:38



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/05/2023 14:14



que quería asfaltar la calle de Ramón y entonces me dice que si tenía el agua y el alcantarillado y no lo tiene, al no tenerlo y aparte de que se iba de presupuesto, esa calle no se ha asfaltado, los dos mil euros que sobran se han echado en cien metros más de asfalto en la carretera de la aldea.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Juncos Picazo**, y le dice que entonces respecto a la calle de Ramón "el pastor", que solución se da, porque esto se comentó ya hace muchos plenos y sigue igual.

Contesta la **Sra. Alcaldesa**, la solución es que tenemos hacer la modificación puntual, creo que es la cuatro, es todo el tema de la urbanización de los olivos, esas calles asfaltadas hay que regularizarlo, porque no se puede construir ahora mismo, la idea nuestra es que todas esas calles pasen por donde tiene la nave Miriam y vaya a parar a esa calle, y que quede metida dentro del casco urbano y una vez metida dentro del casco urbano, con un POS le metes el alcantarillado y el agua.

Toma la palabra **D. Jaime Collado Martínez**, Concejal del GMP SOE y señala que la calle de detrás de Ramón es urbana.

Contesta la **Sra. Alcaldesa**, es la mitad urbana y la otra mitad no es urbano.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez**, lo mismo que la otra que se ha alquitranado últimamente y esa está todo alquitranado y no tiene ni agua ni alcantarillado.

Contesta la **Sra. Alcaldesa**, en el camino del altillo tiene pendiente y cuando llueve todo el barro del camino bajaba a la plaza, con el fin de evitar que todo el barro llegara a esa parte, se alquitranó.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Juncos Picazo** y señala que mientras tanto si alguna vecina dice que tiene humedades y que tiene que estar pintando cada dos por tres a lo largo del año, que le decimos, espérate unos años que se legalice y podamos asfaltar, que se solución se le va a dar.

Contesta la **Sra. Alcaldesa**, que se quejaron y se le arregló la acera.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Juncos Picazo** y no se han vuelto a quejar, pero tenerlo en cuenta para la próxima.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que no, que a mí no se me ha quejado nadie de que tenga problemas en su casa de que eso sea un camino y si, se tendrá en cuenta para la próxima vez.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
17/05/2023 9:38



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/05/2023 14:14



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1116081N

- N.º 271: Contrato Menor de Suministro de Espejo de Tráfico Emilio José Villa Martínez por importe de 135,50 euros, es este de aquí.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que si, el espejo está comprado, pero con un soporte de agarre a la fachada y hay que pedir permiso al dueño de la fachada.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Juncos Picazo** y pregunta si no se puede poner como el que había antes.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que si, que la empresa que nos lo sirvió, Rotualba, estaba cambiándose de instalaciones, y me comentó que cuando me traslade te pasas y te llevas el tubo y tengo que ir.

- N.º 283: Contrato Menor de Servicio de Alquiler de Maquinaria Tractor, Amapovimer, S.L. por importe de 132,00 euros, esto para que.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** pues un trabajo para el parque de la Balsa.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Juncos Picazo** y pregunta si va a parte de lo presupuestado anteriormente.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que si, ten en cuenta que el Ayuntamiento no tiene ni tractor, ni remolque y hay que tirar de las empresas del pueblo.

- N.º 294: Aportación del Ayuntamiento al Consorcio Cultural al presupuesto 2023, que se tiene previsto hacer.

Contesta la **Sra. Alcaldesa**, el ayuntamiento pone dinero para el Consorcio Cultural, pone dinero para el programa emperrados, el Ayuntamiento lo paga al Consorcio y con la otra parte que pone Diputación, te pasan una relación de empresas artístico-culturales y tu eliges y las traes al municipio.

Toma la palabra **D.ª Miriam Picazo Picazo**, Concejala del GMPP y le señala que todavía no se ha pensado nada.

- N.º 299: Contrato Menor de Servicio de Formación en Programa REQUAL, Carolina García Vergara por importe de 700,00 euros esto del Taller de Empleo.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que es del taller de Empleo que no nos han concedido, para solicitarlo, hubo que pagarle 700,00 euros por hacer el proyecto.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC A9ZH XFVJ JQVD XTA4

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-12-2022 (N.º 03/2022) - SEFYCU 4325847

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
17/05/2023 9:38



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/05/2023 14:14



Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Juncos Picazo** y señala que se tuvo que pagar 700,00 euros por hacer una memoria, pero esta memoria no podía haberla realizado gente del Ayuntamiento para evitar pagarlo, no la pueden hacer o no tienen recursos, que en dos horas te la has realizado.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que cree que no, pero si te ves capacitado, yo te pago los 700,00 euros con mucho gusto, todos los datos de meterlos en el programa FOCO lo han realizado los trabajadores, pero lo que es el proyecto con las necesidades que se necesita para ese taller, lo tiene que hacer un técnico que sea especialista o haya trabajado en ese tema, nosotros como queríamos presentar un taller de empleo dirigido a la asistencia a domicilio y en residencia y demás, para que las personas que hicieran ese taller, pudieran colocarse en una residencia, buscamos a esta chica que había sido directora de un taller de empleo de esas características y cobró los 700,00 euros.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Juncos Picazo** y señala a la Sra. Alcaldesa que tiene una duda respecto el escenario de las fiestas, otros años lo montaban la gente que estaba en el paro, puede ser.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que si.

Continúa el **Sr. Juncos Picazo** que este año he visto que lo ha montado la empresa de Prisco, eso porque, no había gente del paro para su montaje, porque ha costado 941 euros.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que no ha sido solo montar el escenario, poner banderas, cortar setos, adecentar parques.

Pregunta el **Sr. Juncos Picazo** que para eso no está la gente que está en el paro.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que si, pero no teníamos ningún hombre que ayudara a Francisco a montar el escenario ni a cortar el seto y se recurrió a una empresa externa.

Tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez** y pregunta que si no estaba en ese momento Virgilio.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que cree que si

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Juncos Picazo** y señala que de todas maneras las mujeres pueden realizar cualquier tipo de trabajo en pleno siglo XXI.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
17/05/2023 9:38



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/05/2023 14:14



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1116081N

Toma la palabra el **Sr. Collado Martínez** y señala que están para trabajar y que Virgilio y Francisco podrían haberlo montado.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que cada persona tiene sus capacidades y sus destrezas.

Toma la palabra la **Sra. Pérez López** y señala que se podrían contratar los hombres que se necesiten por un lado y las mujeres por otro.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que ahora no se puede señalar mitad hombres y mitad mujeres, va por puntuación y el que más punto tiene es el que se la lleva y si resulta que hay personas que tiene puntuación y trabajan lo justo y te las tragas.

Toma la palabra el **Sr. Collado Martínez** pues lo veo muy mal, porque si cobran un sueldo, tienen que trabajarlo, en ningún trabajo te pagan por no trabajar y no digas no puedo, si no puedes no te apuntes, porque apuntarte para pasear el cepillo y te paguen 1.100,00 euros, hay que cumplir con ese trabajo y un cortasetos lo lleva igual un hombre que una mujer, no pesa nada, que en Cenizate están echando hormigón las mujeres y porque aquí no.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** yo les dije que tenían que hacer trabajos de hombre, contestaron que estaban dispuestas.

Toma la palabra el **Sr. Collado Martínez** que si no cumples con un contrato, no te pago.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que no están fácil como piensas.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez** y señala que donde vayas están las mujeres trabajando igual que los hombres, Ledaña, Cenizate, aquí no.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que te vuelve a repetir que a la hora de decirles lo que hay que hacer, te dicen si, si, y se escaquean, se vuelven y hacen otra cosa.

Toma la palabra el **Sr. Collado Martínez** y dice que no me convences, no es así, entran para realizar un trabajo.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que se les manda los trabajos.

Toma la palabra el **Sr. Collado Martínez** pero no lo hacen y no pasa nada, algún medio tiene que haber para que cumplan con su trabajo y si no lo cumplen yo te despido porque no cumples con tu trabaja.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC A9ZH XFVJ JQVD XTA4

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-12-2022 (N.º 03/2022) - SEFYCU 4325847

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
17/05/2023 9:38



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/05/2023 14:14



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1116081N

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que para despedirlos no es tan fácil.

Pregunta el **Sr. Collado Martínez** que si no cumples con tu trabajo no se le puede despedir.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** no, para despedirlo, tiene que ausentarse.

Señala el **Sr. Collado Martínez** y si no cumple con su trabajo que le mando, te parece poco, no lo hace, es una falta grave.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que aquí todo el mundo viene a trabajar.

Toma la palabra el **Sr. Collado Martínez** y señala que vienen hacer lo que quieren por lo visto.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que perdona, pero no, en eso estás equivocado, según tu yo tengo que poner a las mujeres hacer cemento, picar piedra.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez** y señala que la faena que haya que hacer, si toca extender tierra, extenderla, a ninguna se le caen los anillos por eso.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que ellas han realizado el trabajo que se les ha encomendado.

Tomar la palabra el **Sr. Juncos Picazo** y señala que se ha tenido que contratar a una empresa que te monte el escenario y pongan banderas, teniendo gente en el paro.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez** y señala que el año pasado lo montaron Francisco y Virgilio que coincidió que estaba en las fiestas.

Tomar la palabra el **Sr. Juncos Picazo** y pregunta que si para las próximas fiestas hay que montar un escenario, vas a volver a contratar una empresa teniendo gente en el paro.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que depende de los trabajadores que haya, si tienes un trabajador competente que puedes contar con él pues no se contrata, pero si tienes una persona que no, que no, y porque no ayudáis a montar el escenario.

Contesta el **Sr. Juncos Picazo** que yo no estoy en el paro.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC A9ZH XFVJ JQVD XTA4

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-12-2022 (N.º 03/2022) - SEFYCU 4325847

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipulba.es/>

Pág. 22 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
17/05/2023 9:38



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/05/2023 14:14



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1116081N

Toma la palabra la **Sra. Picazo Picazo** y señala que yo tampoco estoy en el paro y hago un montón de cosas.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Juncos Picazo** que para eso estás tu que tienes que exigirle el trabajo.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez** y señala es que no puede Virgilio con un hierro del escenario si luego llevas dos sacos de pienso en la carretilla.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala que podéis opinar todo lo que queráis, yo no voy hablar mal de ninguno de los trabajadores que han estado aquí.

Contesta el **Sr. Collado Martínez** yo no estoy hablando mal, estoy diciendo que no hacen el trabajo que les corresponde, ni les estoy insultando, ni faltando.

No habiendo más preguntas sobre los Decretos, los Sres. Concejales asistentes se dan por enterados.

07 INFORMES DE ALCALDÍA.

No se presentan.

08 CUESTIONES URGENTES.

No se presentan.

09 RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra **D. Álvaro Juncos Picazo**, Concejel del GMPSOE, que la Diputación ha dado a las Navas para este 2022, 41.000,00 euros, es eso así.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que si.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Juncos Picazo** y pregunta que se han hecho con esos 41.000,00 euros.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que te lo voy a repetir para que en el siguiente pleno no me lo vuelvas a preguntar:

- El alumbrado del parque y la calle San Isidro por importe de 6.057,73 euros.
- La ampliación nichos cementerio y la pasarela por importe de 10.018,80 euros.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC A9ZH XFVJ JQVD XTA4

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-12-2022 (N.º 03/2022) - SEFYCU 4325847

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
17/05/2023 9:38



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/05/2023 14:14



- La Reforma de la cocina de la piscina por importe de 24.926,00 euros.
- Cerramiento Salón Polivalente por importe de 2.044,90 euros.

Toma la palabra **D. Jaime Collado Martínez**, Concejal del GMP SOE y pregunta y los puestos que han sacado interinos el Ayuntamiento.

Contesta la **Sra. Alcaldesa**, que de la consolidación de empleo, se saca la plaza por concurso.

Toma la palabra el **Sr. Juncos Picazo** se saca por concurso y porque se ha decido que se así.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que porque la Ley te lo permite, los puestos ocupados por las personas antes de 2016, pueden sacarse por concurso y se estabilizan las dos plazas de administrativas, la de peón (operario) servicios múltiples y la Coordinadora de la UU.PP.

Toma la palabra de nuevo **D. Jaime Collado Martínez** y pregunta que con el tema de Seve que tenemos que hacer, con lo que hizo, hay un informe desfavorable del técnico porque invade suelo público, luego presenta otro proyecto, que quita la cancela esa y si emite informe favorable y se le da la licencia de obra, pero la cancela está realizada, se emite informe favorable con los nuevos planos que no viene ningún patio, ni en los presupuestos, ni en los planos, no viene, esto (enseñando los planos) el balcón de arriba de su casa y la licencia que ha rehabilitado, aquí no viene en ningún momento el patio, que es cuando se le concede favorable, aquí se le da favorable con esos planos sin cancela, por eso en la primera como venía el patio, se hace desfavorable y el patio está hecho y ha invadido el suelo público, que solución se le va a dar.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y pregunta que cual es tu propuesta.

Contesta el **Sr. Collado Martínez** que solución le vais a dar, la propuesta es del Ayuntamiento, yo no te puedo dar ninguna propuesta, es del Ayuntamiento, te digo que está en suelo público.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que después de haberte estudiado la documentación, estudiado todo, tú que has preguntado por el, no es que me digas que vas a hacer con esto.

Toma la palabra el **Sr. Collado Martínez** y señala que quieres que pregunte.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
17/05/2023 9:38



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/05/2023 14:14



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1116081N

Contesta la **Sra. Alcaldesa** ten una propuesta, hay que hundirle, tú ven con la propuesta, hay que hundirle eso.

Toma la palabra el **Sr. Collado Martínez** y señala que yo no tengo que decir si hay que hundir o no, tú eres la que me tienes que decir a mí, porque eres la que has dejado construir hay, de echo los planos los presenta un concejal que sabe de que lo va el tema, porque si hubiera sido un arquitecto otro, yo no sé como va te presento unos planos, pero fue el concejal que si sabe como está el tema, yo te pregunto que vas hacer con esto, sabiendo que ha construido en suelo público.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que al próximo pleno te lo digo.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez** y señala Sr. Secretario-Interventor que conste en acta que al próximo pleno lo dice.

Toma la palabra **D. Álvaro Juncos Picazo** y señala que de todas maneras esto ya salió en otro pleno, es el segundo pleno que sale.

Toma la palabra el **Sr. Collado Martínez** y dice que si, pero no me dieron contestación.

Toma la palabra **D.ª Gema Pérez López**, Concejala del GMP SOE y señala que la gente lo dice que eso era calle, yo lo he conocido siempre eso así, bueno así no, no vallado, sino con hierros.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Collado Martínez** que no tiene que decirlo la gente, está muy claro.

Y no habiendo más temas a tratar por parte de los Sres. Concejales asistentes del Orden del Día confeccionado al efecto, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y veintitrés minutos del día arriba indicado, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa, de todo lo cuál, como Secretario-Interventor de la Corporación Municipal, doy fe, y la certifico con mi firma, ordenándose por la Alcaldía-Presidencia, una vez aprobada en la inmediata Sesión posterior su trascripción al Libro de actas.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC A9ZH XFVJ JQVD XTA4

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 22-12-2022 (N.º 03/2022) - SEFYCU 4325847

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 25